

**MUESTRA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DEL
MONASTERIO DE
SAN MILLÁN DE YUSO**

Cilengua, 22 y 23 de septiembre de 2011

San Millán de la Cogolla

CATÁLOGO

TIPOS DE DOCUMENTOS NOTARIALES EN EL ARCHIVO DEL MONASTERIO DE SAN MILLÁN DE YUSO EXPUESTOS DURANTE EL CONGRESO INTERNACIONAL

Documentación histórica y variación léxica

Cilengua, 22 y 23 de septiembre de 2011

San Millán de la Cogolla

El grueso de los documentos mostrados en esta exposición lo conforman los registros notariales de los siglos XVI al XVIII conservados en el Monasterio de San Millán de Yuso, considerados testimonios escritos, redactados siguiendo unas pautas formales y con validez jurídica y una determinada finalidad legal. A pesar de que esta colección abarca un amplio espacio temporal y de que los textos han sido realizados, por tanto, por diversos notarios o escribanos, todos presentan la información según un esquema de acuerdo con la naturaleza de su contenido y de la acción jurídica.

Así, despojados estos documentos del protocolo inicial y del escatocolo, partes (inicial y final, respectivamente) en las que habitualmente se encuentra la información referida al lugar y fecha de emisión y a los participantes en la redacción del mismo, nos encontramos con el cuerpo documental, la parte que es de utilidad en el estudio y repertorización del léxico doméstico como aportación al conocimiento de los vocabularios dialectales y de su historia, así como a la historia de la cultura material, tema principal del *Congreso Internacional «Documentación histórica y variación léxica»*.

Como muestra, en esta exposición podemos ver diversos tipos de documentos: contrato de diversos oficios (relojero, barbero, tejero...) que contiene referencias a los objetos y utensilios empleados; reparto de alimentos; liquidación de cuentas; arrendamiento; establecimiento de tutor para un menor; compromiso matrimonial y dote; o renuncia canónica de bienes, de muy similar naturaleza a la del testamento.

Completa esta selección, un obituario o expolio, esto es, el libro que recoge el reparto de los bienes que dejaron los religiosos fallecidos en el Monasterio. A diferencia de los anteriores, no vienen firmados por un notario o escribano, sino por el abad, como autoridad competente. En cuanto a su estructura, al ser muy similar a la de los inventarios de bienes *post mortem*, contribuyen de igual manera en el conocimiento del léxico de la vida cotidiana, en este caso de la comunidad benedictina que ocupó el Monasterio entre los siglos XI y XIX.

La información lingüística que nos proporciona la documentación notarial no es solo importante por su riqueza léxica, sino también porque, al estar los documentos localizados, nos aportan datos sobre la variación diatópica y, al estar fechados, también la variación a lo largo del tiempo. Esta muestra no es más que un tímido ejemplo de la riqueza documental conservada en el Archivo de Yuso y del trabajo que aún queda por hacer en la reconstrucción de los vocabularios dialectales.

Marta Gómez Martínez

Instituto Historia de la Lengua (Cilengua) y Universidad de La Rioja

Con motivo del Congreso Internacional *Documentación histórica y variación léxica*, se ha organizado esta exposición titulada **MUESTRA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DEL MONASTERIO DE SAN MILLÁN DE YUSO** para poner a disposición de los asistentes al citado congreso una selección de documentos manuscritos de diversa tipología y fecha, muestra de la riqueza de testimonios escritos conservados en el Monasterio de Yuso.

En nombre del equipo de investigación del proyecto IMPULSA 2009/01, «El ajuar riojano del Siglo de Oro», financiado por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja, quiero agradecer a Juan B. Olarte (Biblioteca del Monasterio de Yuso) y a Tamar Rosales Peña (Biblioteca del Cilengua) la colaboración y esfuerzo realizados en la selección y organización de este catálogo. Asimismo, expresar a Clara Grande López, quien se ha encargado de la selección de los documentos y el comisariado de la exposición conmigo, mi personal reconocimiento por su dedicación y trabajo. Por último, no quiero dejar de mencionar a Marta Gómez, investigadora del Instituto Historia de la Lengua de Cilengua y directora del Congreso Internacional, y a Susana Tubía, administrativa del centro, que se han encargado de la organización del evento y de que todo estuviera en su lugar y fecha con excepcional maestría y tino.

José Ramón Carriazo Ruiz
Instituto Historia de la Lengua (Cilengua) y Universidad de La Rioja

[1]

Privilegio rodado de 55 x 52 cm.

San Millán de la Cogolla, 9 de diciembre de 1289

Sancho IV confirma el privilegio de Alfonso VIII, que a su vez confirmaba todos los privilegios y donaciones que había recibido el monasterio de San Millán, de fecha 17 de diciembre de 1212. Cuerdas para sello pendiente.

[2]

Comisión para el repartimiento de pan, agua, cebada y vino por el duque de Alba, capitán general por la reina, «que ahora está en Pamplona».

Registro notarial n.º 1, fol. 58r – 58v. Santo Domingo de la Calzada, 4 de agosto de 1512

El bachiller Andrés Martínez de Jáuregui, regidor de Santo Domingo como cabeza de la merindad de Rioja, y el juez de comisión para el repartimiento de pan, agua, cebada y vino por el duque de Alba, capitán general por la reina, manda que en el plazo de tres días los concejos de Ciriñuela, Villarejo, Cirueña, San Millán, Villaverde, Tobía, Matute, Anguiano, Pedroso, Castañares, Naharruri, Casalarreina, Anguciana, Cihuri, Torrecilla sobre Alesanco, Canillas, Cañas, Badarán, Baños, Bobadilla, Alesanco, Azofra, Nájera, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Camprovín, Ledesma, Tirgo, Cuzcurrita, Saja, Bañares, Hervías, Negueruela, Hormilla, Hormilleja, San Asensio, Uruñuela, Briones, San Vicente y su tierra, Haro, Gimileo, Ollauri, Cuzcurritilla, Rodezno, Zarratón, Villaporquera, Fonzaleche, Altable y Treviana lo que, habiéndoles correspondido, no lo han entregado al ejército real, «que ahora está en Pamplona».

[3]

Memoria de Miguel López de Legazpi para el señor bachiller Juanes de Legazpi, su sobrino.

Carta, 1564 feb. 26, México. 2 h.; 16 x 22 cm.

Contiene unas disposiciones para entregar ciertas cantidades de ducados a dos sobrinas para, entre otras cosas, que se digan misas en Aránzazu, por sus parientes, por la Iglesia y la unión de la religión cristiana, por las almas del purgatorio y para que Dios le «*tenga de su mano y me encamine en su santo servicio. Y todas estas misas se digan lo más breve que ser pudiere*». Lleva firma autógrafa.

Parece casi un testamento de los consabidos antes de emprender una empresa de riesgo. Salió de México hacia Filipinas en noviembre de este mismo año. En un documento reseñado el 27 de abril de 1580 aparece un Juan de Legazpi como cura de San Asensio y San Vicente que podría ser el sobrino del conquistador que aquí se titula como bachiller. Esta sería la explicación de que aquí, en San Millán, se haya conservado este inesperado documento.

[3 bis]

Relacion de lo que costaría una Galera ordinaria al año en España estando armada los siete meses de la Nauegación. . .

Libro de 61 folios escritos más 9 en blanco. Siglo XVI. Guardas de pergamino

«*Relacion de lo que costaría una Galera ordinaria al año en España (y Génova, y Nápoles, y Sicilia) estando armada los siete meses de la Nauegación, que se quantan desde quinze de Marzo asta quinze de Octubre, con cinquenta hombres de cauo, repartidos en diez y siete oficiales, seys timoneros, veynte marineros y siete Proueles, y con ciento y sesenta y quatro hombres de remo, repartidos en veynte buenavoyas y ciento y quarenta y quatro entre esclauos y forçados; y los cinco meses restantes de Invierno con treynta hombres de cauo, repartidos en quinze oficiales, quatro timoneros, ocho marineros y tres Proueles y con los sobredichos ciento y sesenta y quatro hombres de remo; dispidiendo los restantes, dos Oficiales que son dos Bombarderos y dos timoneros y doze marineros, y quatro proueles, respeto de estos haura siempre prompta comodidad de hallarlos en las partes cercanas del puerto de Santa María, adonde suelen inuernar las galeras de España, y se ahorra mucha costa y siete meses de la Nauegación*». El informe, de excelente letra muy clara, no lleva ni fecha ni firma ni destinatario, pero es, desde luego, muy profesional. E interesante. Lleva pegado el sello del monasterio de San Millán que ya se ponía en los libros del siglo XVI, lo cual quiere decir que ya se encontraba en el archivo del monasterio desde hace cuatro siglos. El tiempo de redacción lo calculamos por el tipo de letra y por el contexto histórico y conceptual.

[4]

Convenio entre el monasterio y el relojero Juan de Olibiera, para el mantenimiento del reloj del monasterio.

Registro notarial n.º 6, fol. 30r – 30v. San Millán de la Cogolla, 5 de julio de 1593

Convenio entre fray Juan de Guerra, mayordomo del monasterio, y el relojero Juan de Olibiera, de Haro, por el que este último se compromete al mantenimiento del reloj del monasterio. Debe acudir cada vez que se le avise para repararlo y reponer, si es caso, las piezas que cuesten menos de dos reales (si costasen más, las pagará el monasterio); recibirá alojamiento y manutención cada vez que acuda a estas reparaciones. Cobrará dos ducados anuales, haya tenido, o no, que hacer alguna labor en ese año.

[5]

Liquidación de cuentas con el lobero Juan de Marcos.

Registro notarial n.º 9, fols. 42r – 42v. San Millán de la Cogolla, 11 de abril de 1601

Los procuradores y representantes de los concejos de San Millán, Santurde, Villaverde, Pazuengos, Villar de Torre y Villarejo, se reúnen para hacer cuentas con el lobero Juan de Marcos, de Fresneda. Por la cuenta de lobos muertos y por los días de validez de lo contratado (a tres reales cada día) resulta que cada uno de los concejos comprometidos debe abonar cuatrocientos veintiséis reales.

[6]

Piedra ochavada de 27,5 cm. con caracteres epigráficos en el recto y el vuelto, referentes a San Millán.

26 de marzo de 1601

En el último tercio del siglo XVI se frecuentaron las polémicas sobre la patria, estado y vida de San Millán: si era riojano o aragonés, si fue monje o clérigo seglar, si fue benedictino o abad, si merecía el título de Patrón de Castilla, si su monasterio fue el primero en introducir en la Península la *Regla de San Benito*, etc. Ante las vacilaciones de algunos, el abad de San Millán, Plácido de Alegría (1598-1601) decidió buscar pruebas irrefutables a favor de su monasterio. Para ello rebuscó en lo que había sido desde el año 574 y hasta 1030 el enterramiento del Santo en Suso. Hallaron este documento epigráfico que teóricamente estaba redactado en el siglo VI y que venía a resolver todos los problemas. El hallazgo «arqueológico» tuvo lugar el día 26 de marzo de 1601, fiesta de San Braulio, biógrafo de San Millán. Los monjes lo consideraron coincidencia milagrosa y lo celebraron con luminarias y con un concurso poético en el que interviene un riojano llamado Berceo y un aragonés de nombre Calatayud; el juez de la disputa sentenció a favor de Berceo.

La historia viene contada muy por menudo en las *Fundaciones* y en un manuscrito del monje Andrés de Salazar titulado *Historia de nuestro Glorioso padre San Millán, monje y Abad de la orden de S. Benito y Patrón insigne de España y desta su observantísima Casa. Recopilada de los libros Ghótico y otros no Ghóticos, pero muy antiguos, y otras escrituras del Archivo. Año M.DC.VII.*

Claro está que la autenticidad de este documento fue muy discutida, pero pasó a los manuales de paleografía del siglo XVIII como ejemplo de letra gótica mayúscula y minúscula.

Verso de la inscripción en minúscula gótica:

NATUS EST EMILIANUS DEVOTIS PARENTIBUS IN OPIDO VERGEGII ET
CUM VIGESIMUM ANNUM ATINGISSET RELICTIS OVIBUS PATRIS SUI
SPIRITU SANCTO EUM INSPIRANTE ET DIRIGENTE AD CASTELLUM
BILIBIENSE QUOD DECEM ET QUINQUE MILLIARIA A SUPRA NOMINATO
OPIDO DISTAT ET DUODECIM A TRICIO ADIIT UT MAGISTERIO FELICIS
CONFESSORIS UTERETUR.

Recto de la inscripción en mayúscula gótica:

PURGATISSIMI APOSTOLICIQ. VIRI EMILIANI CORPUS HIC HUMATUM
IACET QI POSTQ. EREMITICAM VITAM MULTIS ANNIS EGIT ET
CLERICALEM TANDEM MONASTICAM PROFESSUS SUB REGULA
ADMIRABILIS BENEDICTI CURAM GERENS ABBATIALEM OBIIT IN DOMINO
CLARUS MIRACULIS ET PROFETIE SPIRITU ERA DC.XII.

[7]

Mecolaeta, Diego. *Desagravio de la verdad en la historia de San Millan de la Cogolla, natural del reyno de Castilla, primer abad del Orden de San Benito en España.*

Madrid: Lorenço Francisco Mojados, 1724

[8]

Petición de la tutela de los hijos y la administración de los bienes dejados por Juan de Cañas, natural de Badarán y muerto en Zamora, ocupado en ciertas comisiones reales.

Registro notarial n.º 13, fols. 88r – 90r. Badarán, 10 de diciembre de 1608

Ante el alcalde ordinario del lugar Juan de Torrecilla comparece Justina Fernández, viuda de Juan de Cañas, de Badarán, y declara que su marido había muerto en Zamora, ocupado en ciertas comisiones reales, y que ha dejado gran cantidad de bienes muebles y raíces tanto en Badarán como en Zamora y en Madrid. Por ser los hijos del matrimonio menores de edad, pide que se le conceda la tutela de los hijos y la administración de los bienes dejados. El alcalde accede a lo solicitado.

«curaduría de los hijos del licen<cia>do cañas En La Villa de Badran a diez dias del mes de diziemBre de mill y seis<cient>os y ocho años ante El s<e>ñ<or> juan de torrecilla alcalde hordin<ari>o En La dicha villa Por El Rey nuestro s<e>ñor y concejo della Por ante mi juan lopez de Predrossa scriv<an>o del Rey nuestro señor y del juzgado de la d<ic>ha villa Paresçio Presente doña justina ffernandez Biuda muger que ffue del Licen<ci>do juan de cañas naturales desta dicha villa y dijo que El dicho su marido Es ffallescido y Passado desta Presente vida Es<tant>e En serviçio del rrei nuestro señor En la ciudad de zamora ocupado En ziertas comisiones rreales y a dejado cantidad de vienes muebles y Raices ansi En Esta dicha villa como en la dicha ciudad de zamora y en la corte del rrei nuestro señor y Por here<der>os dellos a doña maria de cañas mayor de doçe años y menor de v<eint>e y cinco y ansi mis<m>o a doña graciosa y don fran<cis>co y dona justina de cañas y a juan antonio y a fran<cis>co jacinto de cañas sus hijos Legitimos y de dicho licenci<ado> juan de cañas su marido que todos los dichos cinco son menores de doce y a Ella como su legitima madre Le pertenesce de d<erch>o La tutela curaduria y administracion de los dichos menores Pidio a su me<rce>d del d<ic>ho señor alcalde se la mande...»

[9]

Arrendamiento de la renta del hospital.

Registro notarial n.º 15, fols. 42r – 43v. San Millán y Badarán, 9 de marzo de 1611.

El abad y capítulo de San Millán arriendan a Pedro Llorente, de Badarán, la Renta del Hospital, por tiempo de nueve años y pagas de quince fanegas de pan mixto.

[10]

Concierto con Pedro de Sanmartín, tejero, para hacer treinta mil tejas y tres mil ladrillos, «conforme al marco de los que había hecho para los de Matute».

Registro notarial n.º 16, fols. 184r – 185v. Villaverde de Rioja, 5 de noviembre de 1613

Miguel de Baños, alcalde de Villaverde, y otros regidores en nombre del concejo, conciertan con Pedro de Sanmartín, tejero, vecino que dijo ser del lugar de Iztarche, en Francia, que éste ha de hacer treinta mil tejas y tres mil ladrillos para los vecinos del lugar, conforme al marco de los que había hecho para los de Matute. Los hará en tres hornadas y comenzará a primeros de abril del año entrante. Cobrará por cada millar de tejas a cuarenta y seis reales y por cada millar de ladrillos cuarenta y tres. Pero que si resultare que había cobrado a menos precio a los vecinos de Matute, el precio se rebaje hasta ese costo.

[11]

Contrato de las obras de la Iglesia San Millán de la Cogolla.

Registro notarial n.º 17, fols. 65r – 76r. San Millán de la Cogolla, 18 de noviembre de 1617

Contrato de la obra de la iglesia, portada y torre de San Millán de la Cogolla, entre el abad y convento y los maestros Juan de Solano Palacio, Francisco del Pontón Yncera, Pedro de Lacuesta y Pedro de Aguilera por 25.100 ducados, obra que debía iniciarse en abril de 1618. En esta escritura se relata el procedimiento antecedente, de solicitud de licencia de obras al General de la Orden de San Benito, la petición de informaciones a maestros peritos y el anuncio de las obras en Vitoria, Orduña, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Burgos y Nájera. En relación al estado de la iglesia se dice: «á muchos años que se caió una nave colateral y capilla mayor y la de Nuestra Señora y San Pedro de la dicha iglesia y lo demás que de ella quedó a benido en tanta rruina que está para se caer toda ella de fforma que, si hes con el peligro de nuestras vidas y de las de los parrochianos y demás jente que acude a la dicha iglesia, no se pueden deçir ni celebrar los dichos oficios...». Firman el contrato veinte monjes, incluido el abad Hernando de Améscoa, los cuatro maestros citados y el escribano.

[12]

Escritura de compromiso matrimonial entre Juan Pérez de Azcárate, de Cizúrquil, presente en San Millán, y María López de Pedrosa, hija de Diego López de Pedrosa y dote de la futura esposa.

Registro notarial n.º 18, fols. 104r – 105v. Cizúrquil (Guipúzcoa) y San Millán, 2 de junio de 1619

Juan Pérez de Azacárate, de Cizúrquil, presente en San Millán, y María López de Pedrosa, hija de Diego López de Pedrosa, manifiestan su propósito de contraer matrimonio y lo escrituran. A continuación, como documento separado, se hace el listado de los bienes que aporta al matrimonio María López de Pedrosa.

«Scriptura En favor de juan de azcarate y maria lopez <en> la villa del valle de san millan de la cogolla a dos dias del mes de junio de mill y seisientos y diez e nueve años ante mi El presente escrivano e t<estigos> pareçieron presentes [*tachado*: de lan] juan perez de ascarate natural de la villa de çiburquil En la probinçia de Gipsqua hixo que dixo ser de luis de azcarate y graçia de luçuriaga veçinos que fueron de la d<ic>ha villa y maria lopez de Pedrossa hixa lixitima de diego lopez de Pedrossa y maria de Vreta su muger Veçinos desta d<ic>ha villa y dixeron que siendo n<uest>ro s<eñ>or serbido tenian tratado de contraer matrimonio Entre ellos segun horden de la sancta madre yglesia y de ello se tenian dada su fee y palabra y aora para mayor avundança e para mas seguridad y ffirmeza en d<ic>ho juan perez de azacarate dixo que daria y dio su fee y palavra a la d<ic>ha maria lopez de pedrossa de se casar con ella y no con otra ni otra sera su muger y la d<ic>ha maria lopez de pedrossa que presente esta dixo açetaba y açeto la d<ic>ha ffee y palabra y daba e dio otra tal fee y palabra al d<ic>ho juan perez de azcarate de se casar con el y que otro no seria su marido y para que lo cunpliran ovligaron sus personas e vienes y dieron todo su poder cunplido a todas las justiçias e xuezes [...] ante mi El presente escrivano e testigos de yusso escriptos que fue fecha e otorgada en la villa del balle de san millan de la cogolla El d<ic>ho dia mes e año d<ic>hos estando presentes por testigos Exidio de arenzana y diego sancta maria y pedro de monasterio veçinos y estantes en el d<ic>ho valle y los otorgantes a quienes yo El escribano doy ffe los conozco dixeron no saber escribir, a su rruego lo firmo un testigo = Reçivy un Real y no m<as> de que doi fe
Por t<estigos> P<edr>o de monesterio Carrança
ante mi
juan lopez de Pedrossa»

[13]

Concierto para el cobro del jerique* .

Registro notarial n.º 24, fol. 152r-153r. Valle de San Millán y Barbadillo de
Herreros, 14 de septiembre de 1632

Los alcaldes ordinarios y los regidores del Valle conciertan con Juan Prieto, procurador del concejo de Barbadillo, el jerique de 80 lechones mayores, para su engorde en los términos del Valle de San Millán. Escribano, Pedro Monasterio Carranza.

* «Gerique *m.* [...] 2. Licencia que permite pastar libremente al ganado de cerda en el terreno de bellotas. [PC: Alto Najerilla].»
Pastor Blanco, José María. *Tesoro léxico de las hablas riojanas*. Logroño: Universidad de La Rioja, 2004, s. v.

[14]

Concierto para el aprendizaje del oficio de barbero por el muchacho Sebastián de Lecóniz.

Registro notarial n.º 25, fols. 57r – 58r. Valle de San Millán y Villar de Torre,
19 de julio de 1638

De una parte Domingo Maestro, beneficiado de Berceo, Estollo y San Andrés, como cabezalero de María López, mujer que fue de Sebastián de Lecóniz, de San Millán; de otra, Diego de Viniegra, vecino del mismo lugar, como curador de Sebastián de Lecóniz hijo; y de una tercera parte Pedro de Rojas, barbero de Villar, conciertan que el muchacho Sebastián de Lecóniz aprenderá el oficio de barbero con Pedro de Rojas durante dos años, al que pagarán en cada año diez ducados.

[15]

Concierto para la confección de un reloj para la torre del monasterio.

Registro notarial nº 29, fols. 72r-72v. San Millán de la Cogolla, 15 de agosto de
1680

El abad y convento del monasterio de San Millán conciertan con Tomás Julián, maestro relojero, vecino de Santo Domingo de la Calzada, la confección de un reloj para la torre del dicho monasterio del mismo modelo que el que hizo para la catedral de Santo Domingo, y del mismo grandor, fortaleza y cuerpo, para el día de año nuevo de 1681, obligándose a mantenerlo y gobernarlo por su cuenta durante el primer año después de haberlo puesto, y, pasado este tiempo, por lo que en cada año se ajustare, por trescientos reales de a ocho, de los cuales cien se le dan a cuenta, así como el reloj viejo.

[16]

Renuncia canónica de bienes de Benito Murgado Pizarro.

Registro notarial n.º 32, fols. 26r – 26v. San Millán de la Cogolla, 21 de octubre de 1724

Benito Murgado Pizarro, novicio próximo a la profesión, hace renuncia de bienes. Había nacido en Torremocha, priorato de los caballeros de San Marcos de León.

[17]

Obituario del Monasterio de Yuso.

San Millán, 1 de enero de 1711 a 24 de marzo de 1840.

Libro de 524 páginas escritas, de 20 x 30 cm

MONASTERIO DE SAN MILLAN: *«Libro en que escriben los Religiosos que mueren en esta Real Casa de San Millán de la Cogolla, sus patrias y oficios que han tenido en ella y en nuestra Sagrada Religión, y el expolio que cada uno ha dejado. Hízose en el año de mil setecientos y once, siendo Abad nuestro Reverendo Padre Maestro Fray Lorenzo Muro, Maestro General de nuestra Sagrada Religión».* También llamado *Obituario*. El primer óbito corresponde al 1 de enero de 1711 y el último al 24 de marzo de 1840. Cada nota va firmada por el correspondiente abad.

COMISARIOS DE LA EXPOSICIÓN:

José Ramón Carriazo Ruiz (IHL - Cilengua / Universidad de La Rioja)

Clara Grande López (Universidad de La Rioja - IMPULSA 2009/01)

COLABORADORES:

Juan B. Olarte (Biblioteca del Monasterio de Yuso)

Tamar Rosales Peña (Biblioteca del Cilengua)

La muestra se abrirá al público asistente al Congreso Internacional Documentación histórica y variación léxica durante los días 22 y 23 de septiembre.

El jueves, 22 de septiembre de 2011, está previsto hacer una visita guiada por los comisarios de la exposición para quien desee acudir.

